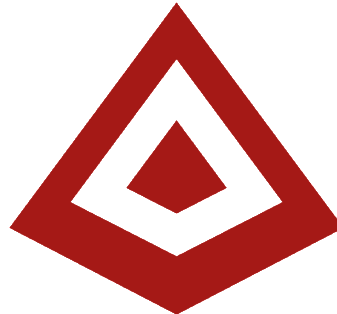




ANÁLISIS DE RIESGOS **ARIES** SAS

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**



ANÁLISIS DE RIESGOS **ARIES** SAS

**VERSIÓN 3
15 DE FEBRERO DE 2018**



INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I:	DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO II:	DERECHOS Y DEBERES
CAPÍTULO III:	AUTORIZACIÓN Y FINALIDAD
CAPÍTULO IV:	PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN
CAPÍTULO V:	SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
CAPÍTULO VI:	DISPOSICIONES FINALES



INTRODUCCIÓN

A continuación, se enuncian las políticas de Tratamiento de Información que rigen la actividad desarrollada por Análisis de Riesgos **Aries** SAS y el manejo de sus bases de datos. El presente documento se desarrolla en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, según la cual todas las entidades públicas o privadas que manejen datos personales deberán adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para asegurar el efectivo ejercicio de los derechos de los titulares.

Toda la información recibida por Análisis de Riesgos **Aries** SAS a través de sus diferentes canales de comunicación, en medios digitales o impresos, y que conforma nuestras bases de datos, obtenidos de clientes, proveedores, empleados o contratistas, y demás titulares de información, se rige por las políticas de uso descritas en este manual.

Si usted se encuentra relacionado en alguna de nuestras bases de datos es porque ha tenido o mantiene una relación con nuestros clientes, o porque ha entregado sus datos de manera voluntaria a Análisis de Riesgos **Aries** SAS.

Información del responsable del tratamiento de los datos:

Análisis de Riesgos Aries S.A.S. identificada con NIT: 830.135.673-8



CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1. LEGISLACIÓN APLICABLE

Este manual fue elaborado teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este manual se aplicará al tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y maneje Análisis de Riesgos **Aries** SAS.

3. OBJETO

Proteger y garantizar con base en el presente manual el derecho fundamental de habeas data reglamentado por la Ley 1581 de 2012, que regula los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza Análisis de Riesgos **Aries** SAS.

4. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS

Análisis de Riesgos **Aries** SAS., aplicará las políticas y procedimientos contenidos en el presente manual a las bases de datos sobre las que tengan poder de decisión, por un término no mayor a 5 años.

5. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente ley, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

- a) Principio de finalidad: El Tratamiento de los datos personales recogidos por Análisis de Riesgos **Aries** SAS debe ser informada al Titular.
- b) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.



- c) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- d) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- e) Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.
- f) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por parte del Responsable, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

CAPÍTULO II DERECHOS Y DEBERES

6. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y corregir sus Datos Personales. Con la facultad de ejercer este derecho, entre otros, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado.
- b) Requerir prueba del consentimiento otorgado para la recolección y el tratamiento de los Datos Personales.



- c) Ser informado por Análisis de Riesgos **Aries** SAS del uso que se le han dado a los Datos Personales.
- d) Revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los Datos Personales.
- e) Solicitar ser eliminado de su base de datos. Esta supresión o eliminación implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en las bases de datos de Análisis de Riesgos **Aries** SAS. Es importante tener en cuenta que el derecho de supresión no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio de este cuando: El titular tenga el deber legal y/o contractual de permanecer en la base de datos, la supresión de los datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas o la investigación y persecución de delitos, los datos que sean necesarios para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- f) Tener acceso a los Datos Personales que Análisis de Riesgos **Aries** SAS haya recolectado y tratado.

7. DEBERES DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

En calidad de Responsable del Tratamiento de los datos personales, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Análisis de Riesgos **Aries** SAS, se compromete a cumplir con los siguientes deberes, en lo relacionado con el tratamiento de datos personales:

- a) Garantizar al titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- b) Conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares de la información en los términos señalados por los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012.
- f) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente, sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal.



- g) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas.
- h) Informar a través de los medios que considere pertinentes los nuevos mecanismos que implemente para que los titulares de la información hagan efectivos sus derechos.

CAPÍTULO III AUTORIZACIÓN Y FINALIDAD

8. AUTORIZACIÓN

Análisis de Riesgos **Aries** SAS., en su condición de Responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares, garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

9. FINALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN

El Tratamiento de los datos personales de los Titulares se llevará a cabo por parte de Análisis de Riesgos **Aries** SAS, con la siguiente finalidad:

- Realizar el estudio y trámites de validación de pensión.
- Realizar el estudio y trámites para el pago de la indemnización por muerte.
- Realizar el estudio y trámites para el pago de la indemnización por Incapacidad total y permanente, Invalidez o reembolsos de Gastos Médicos.
- Realizar estudios o trámites solicitados por compañías de seguros, entidades financieras o empresas legalmente constituidas que lo requieran.

Los anteriores datos y documentos quedaran registrados en la base de datos de las empresas que solicitaron el trámite, y **NO** en la base de datos de Análisis de Riesgos **Aries** SAS, dada vez que la información será transferida a estos.

En la base de datos de Análisis de Riesgos **Aries** SAS, quedaran registrados los datos correspondientes a los empleados y contratistas directos. La finalidad de esta base de datos es la de mantener la información necesaria para poder administrar los contratos correspondientes de acuerdo con la Ley.

10. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN

En los Anexos 1, 2 y 3 de este documento se presenta el formato de autorización



ANÁLISIS DE RIESGOS **ARIES** SAS

que ha definido Análisis de Riesgos **Aries** SAS, para la recolección y tratamiento de datos personales de acuerdo con la naturaleza y fin de estos.

Para el caso del Anexo 1 la autorización será obtenida directamente por los analistas de Análisis de Riesgos **Aries** SAS, en el formato establecido el cual será diligenciado y autenticado siempre y cuando el lugar donde se encuentre el titular disponga de notaria y el mismo se encuentre en capacidad de desplazamiento hasta ella.

Los Anexos 2 y 3 serán gestionados por el área administrativa de Análisis de Riesgos **Aries** SAS.

11. AVISO DE PRIVACIDAD

En el Anexo 4 de este documento se presenta el formato de Aviso de Privacidad definido por Análisis de Riesgos **Aries** SAS.

CAPÍTULO IV PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

12. PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS

Los titulares de la información podrán ejercer sus derechos en cualquier momento y de manera gratuita, previa acreditación de su identidad.

La solicitud deberá hacerse por alguno de los siguientes medios:

Correo electrónico: servicioalcliente@araries.com

CAPÍTULO V SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

13. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para el almacenamiento de los datos, Análisis de Riesgos **Aries** SAS cumplirá con las normas establecidas para tal fin mediante un alto nivel de seguridad en la autenticación y acceso a la información. Las bases de datos están alojadas en servidores propios que otorgan altos niveles de integridad, confidencialidad y disponibilidad.



CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

14. DESIGNACIÓN

Análisis de Riesgos **Aries** SAS., designa a la Gerencia General, para cumplir con la función de protección de datos personales, así como para dar trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos como titular de la información.

15. VIGENCIA DEL MANUAL

El presente manual rige a partir del 15 de febrero de 2018.

16. APROBACIÓN

Este manual es revisado y aprobado por el Representante Legal y la Gerencia General de Análisis de Riesgos **Aries** SAS.

17. RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1: Formato Habeas Data Versión 3

ANEXO 2: Formato Habeas Data Empleados Versión 3

ANEXO 3: Formato Habeas Data Contratistas Versión 3

ANEXO 4: Aviso de Privacidad Versión 3